

ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, en sesión de 23 de abril de 2024, ha aprobado definitivamente la modificación de los Estatutos del Grupo de la Abogacía Joven del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona. El texto aprobado estará a disposición de los colegiados y colegiadas en la página web colegial y en la Secretaría de la Corporación, para su conocimiento general.

Contra los anteriores acuerdos, que, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 7/2006, de 31 de mayo, del ejercicio de la profesiones tituladas y de los Colegios profesionales, ponen fin a la vía administrativa, y de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, podéis interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo contencioso Administrativo de Barcelona, en el plazo de DOS MESOS desde el día siguiente a su publicación en la página web colegial.

Barcelona, a 25 de abril de 2024.

El Secretario,



Joaquim de Miquel Sagnier